**Fideicomitente** **Fiduciario**

# FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

# Llamado Público Nº 04/2019

## COMUNICADO Nº 01

**13/12/2019**

## I. Enmienda:

**Enmienda Nº1**

Nueva fecha de apertura de las ofertas:

Plazo para presentar las ofertas, viernes 14 de febrero 11:00hs.

Fecha de apertura: viernes 14 de febrero de 2020 a las 11:10hs.

**Enmienda Nº2**

Se adjuntan planos de Secciones de proyecto en .pdf y Planta base .dwg

## I. Consultas:

**Consulta Nº1**

Solicitamos se envíen los siguientes planos:

013-VIA-SP-PLN-001 Secciones de Proyecto 1 de 7

013-VIA-SP-PLN-002 Secciones de Proyecto 2 de 7

013-VIA-SP-PLN-003 Secciones de Proyecto 3 de 7

013-VIA-SP-PLN-004 Secciones de Proyecto 4 de 7

013-VIA-SP-PLN-005 Secciones de Proyecto 5 de 7

013-VIA-SP-PLN-006 Secciones de Proyecto 6 de 7

013-VIA-SP-PLN-007 Secciones de Proyecto 7 de 7

Respuesta:

Ver enmienda N°2.

**Consulta Nº2**

Según el plano FIMM-013-SAN-DET-PLN-006 se debe ejecutar un canal abierto recubierto de hormigón pobre y roca basáltica. Por favor indicar el diámetro de la roca basáltica.

Respuesta:

Las rocas basálticas deben ser de entre 15 y 20cm.

**Consulta Nº3**

Solicitamos envíen los planos en formato editable.

Respuesta

Se adjunta planimetría general del tramo en Autocad. La mayoría de los demás planos se trabajaron en Civil Cad.

**Consulta Nº4**

Según lo establecido en la Sección 2, Artículo 73 el monto del Seguro de Responsabilidad Civil es por $2.000.000, sin embargo en letras figura (dólares estadounidenses dos millones). Por favor indicar si son pesos uruguayos o dólares estadounidenses.

Respuesta:

Son dólares estadounidenses

**Consulta Nº5**

Solicitamos se indique la ubicación de la bici senda

Respuesta:

Se muestra el trazado de la bici senda en las plantas de Señalización (013-SEÑ-PLA-PLN-001/002). Se ubican en las uniones de la calzada auxiliar con los cruces de bocacalles. Se adjunta archivo Av. Italia-Ciclovía – Bicisenda.pdf que aclara.

**Consulta Nº6**

Solicitamos confirmar que la tubería para saneamiento y drenaje en PVC será serie 20

Respuesta:

Se confirma que la tubería para saneamiento y drenaje en PVC será serie 20. Se solicita se tengan en cuenta las Especificaciones Técnicas Generales de Saneamiento (ETG), en este caso ver capítulo 5.

**Consulta Nº7**

Según lo indicado en la Sección 3, Artículo 5.6.22, página 128 "El servicio de certificación deberá ser contratado directamente por el oferente al certificador local previo a la presentación de la licitación en las condiciones que el organismo establezca.

Toda la información que requiera el organismo local deberá ser presentada en forma completa ante este por lo menos 10 días hábiles antes de la fecha de la apertura de la licitación".

Solicitamos por lo tanto confirmar que se debe cumplir con este requerimiento para la presentación de las ofertas.

Respuesta:

Se debe cumplir con este requerimiento

**Consulta Nº8**

Según lo indicado en la Sección 3, Artículo 5.7.1, página 130 "Fundación: La fundación prevista para la postación, será un macizo de hormigón armado. El oferente deberá presentar el dimensionado acompañado por los cálculos correspondientes."

Solicitamos se indique si este requisito puede ser solicitado únicamente al contratista.

Respuesta:

El oferente deberá tener en cuenta que la base de hormigón quedará incluida en el rubro 5,1 por lo que deberá realizar una estimación de las dimensiones de la misma para su oferta. La memoria de cálculo con las dimensiones adoptadas deberá ser presentado una vez se le adjudique la obra para aprobación por parte de la Dirección de Obra

**Consulta Nº9**

**Fideicomitente** **Fiduciario**

Según lo indicado en la Sección 3, Artículo 5.6.3, página 119 " La Administración si lo entiende conveniente podrá realizar los siguientes ensayos a las muestras entregadas por el oferente:

Adherencia UNIT 829:91>4B

Dureza UNIT 839:91>2H

Solicitamos se indique si se debe de presentar la muestra de la luminaria en esta instancia o será solicitada únicamente al contratista.

Respuesta:

Las muestras deberán ser presentadas para aprobación por parte de la UTAP, una vez se adjudique la obra. El oferente deberá asegurarse que tanto las luminarias como los demás insumos de Alumbrado ofertados cumplan lo exigido.

**Consulta Nº10**

Solicitamos se autorice presentar la documentación técnica (catálogos, ensayos, certificados y reportes) solo en formato digital.

Respuesta:

Se autoriza la presentación de la documentación técnica (catálogos, ensayos, certificados y reportes) solo en formato digital.

**Consulta Nº11**

Se solicita se utilice el valor del Jornal del mes de ejecución de los trabajos para el ajuste paramétrico.

Respuesta:

Se mantiene lo indicado en pliego, el jornal considerado es el del mes inmediatamente anterior al de ejecución de los trabajos que se certifican.

**Consulta Nº12**

No se indican los ajustes paramétricos de los Rubros Generales ni de los rubros de Refugios.

Respuesta:

Según punto 1.4.1: Los rubros 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 correspondientes a los Rubros Generales se ajustarán según el Índice de Precio al Consumo (IPC) correspondiente al mes anterior al de ejecución de los trabajos y al mes anterior al de la apertura de la licitación. Según punto 1.4.6: Los rubros 7.1 y 7.2 correspondientes a Refugios se ajustan según paramétrica P13

**Fideicomitente** **Fiduciario**

**Consulta Nº13**

Se solicita se pueda entregar toda información técnica, folletería, etc solamente en formato electrónico, ya que no amerita la impresión de tanto material.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 10: Se autoriza la presentación de la documentación técnica (catálogos, ensayos, certificados y reportes) solo en formato digital

**Consulta Nº14**

Se solicita explicitar toda la información que hay que entregar conjuntamente con la oferta con respecto a las obras de Alumbrado y Señalización.

Respuesta:

El oferente deberá presentar todo lo necesario para demostrar que se cumple con lo solicitado.

**Consulta Nº15**

Se consulta que implica la canalización para la alimentación eléctrica de los refugios a trasladar, ya que no tenemos distancias a trasladar ni ningún otro dato.

Respuesta:

Se deberá considerar una canalización con un PVC de 40mm, y tres cámaras de registro de 20 x 20. El traslado de los carteles será a cargo de la Empresa JC Decaux, y se definirá en obra desde dónde se dará energía a cada refugio, lo cual no será a una distancia mayor a 25m.

**Consulta Nº16**

Se consulta si la reposición de los pavimentos que se paguen por el rubro 2.13 se realizara a calzada completa o si por el contrario se demolerá únicamente media calzada.

Respuesta:

La reconstrucción de pavimentos debido a obras de Saneamiento será en las calles Nariño, Lieja, Mones Roses y Barradas. Se considera reposición en al ancho total sólo en la calle Nariño (colector rectangular). En las demás calles se repondrá únicamente lo que fue afectado para la colocación del colector (Siempre en paños enteros)

**Consulta Nº17**

Se solicita indicar a que unidad se refiere en el rubro 2.14 Inserción de pasadores, si a metro lineal de la barra pasador o metro lineal de junta.

Respuesta:

Metro lineal de junta. Las barras para pasadores deberán cumplir lo indicado en el plano de detalle de juntas (013-VIA-DET-PLN-010)

**Consulta Nº18**

Se solicita indicar en donde será usado el cable de cobre de 2mm que se paga por el rubro 5.17, ya que el mismo no aparece nombrado en las especificaciones técnicas de alumbrado.

Respuesta:

Es el conductor que aterra las luminarias desde el sistema general de tierras

**Consulta Nº19**

Con respecto a las veredas rebasables a cotizar en el rubro 6.88 se consulta lo siguiente:

- Se consulta si deben ser de adoquines o de hormigón

- Se consulta que espesor de hormigón o adoquín se debe considerar

- Se consulta si el hormigón o los adoquines debe ser de color rojo como está indicado en los planos tipo, ya que no está indicado en los recaudos.

- Se consulta que espesor y que tipo de material granular hay que considerar

- Que dimensiones debe de tener el cordón de confinamiento.

Respuesta:

- Las aceras rebasables deberán ser de adoquines

- La altura será variable, de 10cm contra el cordón de confinamiento y de 15cm en el centro (adoquín + material de asiento) por encima del nivel del pavimento. Lo que quede por debajo será pavimento o base de pavimento, que se pagará de acuerdo a los rubros de Vialidad correspondientes.

- Los adoquines deberán ser de color rojo como está indicado en los planos tipo.

- El cordón de confinamiento será de 15cm de ancho y 10cm de alto por encima de nivel de pavimento. Deberá quedar anclado al mismo según procedimiento constructivo.